



AJUNTAMENT
DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 902/2023



RESOLUCIÓN DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, ADL, INDUSTRIA, SANIDAD Y TURISMO

RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN RESTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2023 PARA LA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PREVISTA A FAVOR DEL CLUB FUTBOL SALA CASTALLA, POR LOS GASTOS INCURRIDOS PARA PAGO DE NÓMINAS CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2023.

Visto el expediente 902/2023 de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB FUTBOL SALA CASTALLA.

Visto la cuenta justificativa presentada por el Club referido, con los gastos en los que se ha incurrido para el pago de las nóminas correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2023,

Visto el informe de Técnico de Deportes de fecha 29/12/2023, según el cual:

"/.../ En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Futbol Sala Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 25.696,00 euros (€), obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2023.

El Club de Futbol Sala Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva de diciembre de 2023 mediante las nóminas de los trabajadores y los gastos de seguridad social y mutualidades, registrando la cantidad de 5.900,34 € pues incluye facturas que se encuentran dentro de los gastos estipulados para las escuelas deportivas en este periodo, pero solo se pueden atender para el pago el restante de la subvención otorgada, por importe de 5.839,83€ ya que es lo que en la partida presupuestaria queda asignado.

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA CASTALLA DICIEMBRE 2023							
H/SEMANA	TOTAL SEMANAS	HORAS TOTALES	HORAS FIN DE SEMANA	SEGURIDAD SOCIAL Y GASTOS FEDERATIVOS	TOTAL	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD DICIEMBRE 2023
25	4	100	30	3.911,02 €	5.900,34 €	5.900,34 €	5.839,83 €

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Futbol Sala Castalla para la Escuela Deportiva Municipal de Futbol Sala de enero a diciembre de 2023, mensualidad de diciembre de 2023, quedaría de la siguiente manera JUSTIFICADA en su totalidad al agotar la cuantía presupuestada para esta entidad deportiva durante la anualidad 2023:

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA CASTALLA TOTAL ANUAL 2023			
SUBVENCIÓN TOTAL (ENERO-DICIEMBRE)	GASTOS DICIEMBRE 2023	TOTAL GASTOS ACUMULADO	IMPORTE A CONCEDER POR AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA
25.696,00 €	5.900,34 €	25.756,51 €	5.839,83 €

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente... /.../".

AJUNTAMENT DE CASTALLA

CIF: P-0305300-F
Plaça Major, nº 1
Telèfon: 966 560 801
www.castalla.org

1

HASH DEL CERTIFICADO:
93C7A73433CE0D07C05F0D6BC453E3749BEDA33A
002A38AA8EBEBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Tercera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Raquel García Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20032DA12F1110A4995





AJUNTAMENT DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 902/2023



Visto el Informe del Interventor de fecha 29/12/2023 en los siguientes términos:

"/.../Ahora bien, hay que tener en cuenta que de la cantidad indicada por el Técnico de Deportes como "importe a conceder por agotar partida presupuestaria", esto es, los 5.839,83€, ya se abonó la cantidad de 3.212,00€, cantidad que se suplementó a la subvención nominativa mediante acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 04/10/2023 y se ordenó el pago mediante la Resolución de la TA03/283/2023, por lo que que habrá que abonar la cantidad restante en la aplicación presupuestaria, esto es, **2.627,83€**.

Ahora bien, visto que en la CUENTA JUSTIFICATIVA presentada no se indican fechas de pago de los conceptos presentados como gastos (por ejemplo, Tesorería General de la Seguridad Social) ni se aportan todos los justificantes de pago, procede RECONOCER LA OBLIGACIÓN del resto pendiente de abono, esto es, 2.627,83€. Así, se procederá a realizar la ORDEN DE PAGO de la cantidad ahora reconocida cuando el Club interesado presente la cuenta justificativa debidamente cumplimentada y aporte todos los justificantes de pago de las facturas, nóminas y seguridad social presentadas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2023 (prorrogado del 2022) se contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA DE CASTALLA por un importe total, tras su ampliación, de 25.696,00€.

Visto el correspondiente documento contable RC nº 2023.2.0000629.000 emitido por el Interventor en fecha 31 de enero del 2023.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente."

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistas las competencias de la Alcaldía-Presidencia que establecen los artículos 21 y siguientes de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, y vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia 798/2023, de fecha 23/06/2023, por la que se determina la estructura del gobierno político-administrativo del Ayuntamiento en Áreas, así como las delegaciones genéricas y específicas en virtud de la posibilidad de delegación de competencias del Alcalde prevista en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, publicada en el BOP de Alicante número 125 de 30/06/2023,

RESUELVO

AJUNTAMENT DE CASTALLA

CIF: P-0305300-F
Plaça Major, nº 1
Telèfon: 966 560 801
www.castalla.org

2

HASH DEL CERTIFICADO:
93C7A73433CE0D07C05F0D6BC453E3749BEDA33A
002A38AAABEBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Tercera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Raquel García Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20032DA12F1110A4995





AJUNTAMENT DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 902/2023



PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN al **CLUB DE FÚTBOL SALA CASTALLA**, con CIF G53593232, del resto de la Subvención nominativa contemplada en el presupuesto de esta entidad local, ejercicio 2023, en la partida 2023.01.3410.48001 por importe de **2.627,83€** por el pago de la nómina de DICIEMBRE de 2023 de las Escuelas Deportivas, advirtiendo que, tal y como indica el informe del Interventor arriba transcrito, se procederá a realizar la ORDEN DE PAGO de la cantidad ahora reconocida cuando el Club interesado presente la cuenta justificativa debidamente cumplimentada y aporte todos los justificantes de pago de las facturas, nóminas y seguridad social presentadas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Club interesado, así como **COMUNICARLA** al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma Raquel García Pérez, Tercera Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Castalla, de lo que yo como Secretaria acctal., doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Amparo Pina Albero

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE,
Raquel García Pérez

